

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**  
Vs: **DILSON MIGUEL RAMOS MARTINEZ**

No. **2022-304**

**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes abril 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 12.000.000

SON: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**

C.C. No.80.390.630 de Choachí

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**  
Vs: **DANIEL HENRIQUE VILLADIEGO HOYOS**

No. **2022-313**

**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

Cuota alimentos mes abril 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes mayo 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes junio 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes julio 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes agosto 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes septiembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes octubre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes diciembre 2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes enero 2023	\$1.200.000

TOTAL..... \$ 12.000.000

SON: DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



**LUIS JAVIER PARDO GARCIA**

C.C. No.80.390.630 de Choachí

**Señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**

**Vs: ANDRES PADILLA PACHECO**

**No. 2022-516**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Octubre 2020 \$ 887.057

TOTAL..... \$ 887.057.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
**C.C. No.79.718.366 de Bogotá**

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA  
Vs: VALENTIN MARTINEZ BARRIOS

No. 2022-378

**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes diciembre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes enero	2023	\$1.400.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL ..... \$ 7.000.000

Del señor Juez atentamente,

  
MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA  
C.C. No. 79.534.598 de Bogotá

Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**  
**E. S. D.**

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**  
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**  
Vs: **GERARDO MANUEL CARMONA MENDOZA**

**No. 2022-350**

**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.


Cuota alimentos mes agosto	2022	\$800.000
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$800.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$800.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$800.000
Cuota alimentos mes diciembre	2022	\$800.000
Cuota alimentos mes enero	2023	\$800.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL ..... \$ 4.800.000

Del señor Juez atentamente,

  
**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**  
C.C. No. 79.534.598 de Bogotá

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA  
Vs: JAIRO TORRES ALCALA

No. 2022-376

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes agosto	2022	\$1.100.000
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$1.100.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.100.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.100.000
Cuota alimentos mes diciembre	2022	\$1.100.000
Cuota alimentos mes enero	2023	\$1.100.000


De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL ..... \$ 6.600.000

Del señor Juez atentamente,

  
MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA  
C.C. No 79.534.598 de Bogotá

Señor  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-  
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA  
Vs: ANA VIRGINIA ACOSTA CALDERIN

No. 2022-348

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

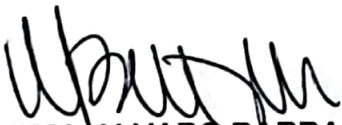
Cuota alimentos mes agosto	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes diciembre	2022	\$1.000.000
Cuota alimentos mes enero	2023	\$1.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL ..... \$ 6.000.000

Del señor Juez atentamente,

  
MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA  
C.C. No. 79.534.598 de Bogotá

Señor  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
Vs: **ALBA LUZ NAVARRO DE GUTIERREZ**

**No. 2022-523**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Octubre.      2022      \$ 1.100.000

TOTAL..... \$ 700.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá



Señor  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-**

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
Vs: **ANDREA DEL CARMEN GUERRERO FONSECA**

**No. 2022-517**

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes Octubre. 2022 \$ 1.200.000

TOTAL..... \$ 1.200.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:  
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,

  
**OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**  
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

